

ta á esta ciudad con testimonio de las presentaciones.

Señor don pedro de la barrera.

El señor don pedro de la barrera por petición pidió el salario del procurador mayor de todo este año. Y visto se mando que se le libre todo el año en los generos destinados obligandose á servir el tiempo que resta hasta fin deste año.

Señor don diego de monroy.

El señor don diego de monroy por petición pidió se le mandase librar el salario de regidor del año de veinte y tres que estuvo ausente. Visto por la ciudad mando quel contador haga la cuenta y constando no habersele librado se le libre lo que se le debiere.

Señor don andres de balmaceda.

El señor don andres de balmaceda pidió por petición se le librase el salario de procurador mayor del año de seiscientos y veinte y cuatro. Visto por la ciudad mando que constando por certificacion del contador no habersele librado ni pagado se le libre en el genero destinado.

Alonso aviles.

Vistos los autos y parecer que el doctor juan cano dio en el pedido por alonso de aviles asentista del agua cerca de que se le recompensen los doce indios de repartimiento que en ser remate fue condicion se le habian de dar o por ellos dos mil pesos cada año. Se acerdo por la ciudad que el señor procurador mayor de petición á su exelencia por esta ciudad pidiendo se sirva de dar estos indios pues son para el sustento de la republica comutandolos en otro repartimento de manera que se cumplan con este asentista.

Don Francisco Davila. Francisco Escudero Figueroa. Ante mi Don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico

sabado por la mañana veinte y siete dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y veinte y siete años

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor simon enriquez depositario general don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don andres de balmaceda don juan suarez de figueroa don diego moreno de monroy regidores.

Entro antonio gonzales portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana sabado veinte y siete del mes de noviembre de mil y seiscientos y veinte y siete años á las nueve de la mañana para oír al señor correo mayor en lo tocante á las aguas y prveer lo que convenga y para cabildo ordinario por no haber habido hoy y no falte ninguno de vuesa señoria esta rubricado del señor corregidor.

Este dia el señor depositario general simon enriquez dijo que esta ciudad tienen por costumbre ordenar que uno de los caballeros regidores á quien le toco por turno saque el estandarte real vispera y dia de san hipolito que fue el en que se gano esta tierra y se ha sacado siempre con toda la estencion y adorno posible iban por el dos oidores desta real audiencia á su casa y le traen enmedio con gran acompañamiento de toda toda la gente noble y principal que hay en esta ciudad á caballo y llegando á la plaza junto á la ventana destas casas de cabildo donde esta el dicho estandarte con mucha desencia se le entregue por mano del caballero regidor mas antiguo y escribano mayor de cabildo y con el dicho estandarte los dichos oidores y acompañamiento le

Señor depositario general

llevan á la puerta de palacio donde sale la real audiencia y el exelentísimo señor virrey desta nueva españa y pasando delante la dicha real audiencia se queda el dicho alferez con el dicho estandarte á lado izquierdo del dicho señor virrey y al lado derecho va el oidor mas antiguo y en su forma se va por la plaza y calle de tacuba hasta llegar á la casa é iglesia del dicho santo así el dia de la vispera como el de su festividad sentandose el dicho alferez con el regidor mas antiguo que le sirve de padrino cada uno en silla de terciopelo junto al altar mayor al lado del evangelio y acabado de celebrar los oficios Divinos se vuelven en la dicha forma por la calle de san francisco hasta llegar á la dicha puerta de palacio donde dejando al dicho señor virrey y real audiencia los dichos dos oidores y demas acompañamiento llvan á el dicho alferez á dejar como deja el dicho estandarte á las dichas casas de cabildo y de allí á su casa y siempre enmedio y dejandole en ella se vuelven y pues en la dicha forma como á la ciudad constaba este presente año habia sacado el dicho estandarte real la vispera y dia de san hipolito por haberselo mandado la ciudad y nombradole para el dicho efecto y habia fecho de su parte la ostentacion y ornato necesario así de su persona como de sus criados y lo demas que le fue posible suplico á la ciudad fuese servida declarar haber cumplido con semejante accion y le diese por testimonio para en guarda de su derecho esta proposicion y lo que á ella se proveyese en que recibiria merced.

La ciudad habiendo visto la dicha propusicion y constarle haber sido y ser todo como en ella se contiene de claro haber cumplido el dicho señor depositario general simon enriquez con su obligacion y mando se le de el testimonio que pide.

Este dia se vido una petición siguiente.

Juan de alcocer dice que en el pue-

blo de santa fe por encima de las fuentes de agua de la que viene para el sustento desta republica esta una barranca por donde toda el agua que llueve en los montes de san pedro cuajimalpa se derrumba y cae; con todo la tierra y harena en las dicha fuentes de agua que las tiene el dia de hoy ciegas que apenas sale agua dellas como se ha visto estos dias por la falta que ha habido della en esta ciudad y siendo vuesa señoria servido de que todos estos daños se reparen y los ojos de agua esten siempre limpios sin que reciban ningun daño y el agua venga copiosa á esta ciudad tomare á mi cargo y costa reparallo con obligacion que para ello hare sierviendose vuesa señoria por el cuidado y costa questo ha de tener de dar-me licencia para poder hacer otro cubo de molino de vez junto al que tengo en el dicho pueblo de santa fe pues en ello no se hace á nadie perjuicio é yo recibo merced y sirvo á esta ciudad con tan forzosos reparos en perpetuidad de las fuentes de agua para que venga mayor cantidad á la republica.

A vuesa señoria pido y suplico sea servido de hacerme la dicha merced del dicho cubo de molino de vez que yo estoy presto de hacer la escriptura que vuesa señoria fuese servido mandar haga en reparo de las dichas fuentes en que recibire merced juan de alcocer.

Visto por la ciudad mando quel señor corregidor y los obreros mayores de agua y propios y el escribano mayor del agua alarife de ciudad sebastian zamorano maestros del agua vayan á santa fe y vean el nacimiento del agua y las tarjeas y partes por donde viene á esta ciudad y que utiles se le signen deste ofrecimiento y que daño terna el cubo que pretende hacer y de todo informe con su parecer y se de villete.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

Ojo. Juan de alcocer sobre el agua de santa fe y fundar un cubo de molino.

*En la ciudad de méxico
lunes por la tarde veinte y nueve dias
del mes de noviembre de mil y seis-
cientos y veinte y siete años*

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don andres de valmaceda don juan de figueroa y don diego moreno de monroy regidores.

Entro antonio gonzalez y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad con el villete siguiente.

Villete.

Vuesa señoria se junte á cabildo hoy lunes á las tres de la tarde veinte y nueve de noviembre para darle cuenta de cierta orden del ilustrisimo señor arzobispo de méxico fecho hoy veinte y nueve de noviembre de 1627. Esta rubricado del señor corregidor.

Pide el señor arzobispo traslado de la carta.

Este dia el señor corregidor dijo quel ilustrisimo señor arzobispo don francisco manso de zuñiga escribio una carta hoy dia por la cual le pide que con noticia deste cabildo ordene á el escribano mayor del le de un testimonio de la carta que su ilustrisima escribio á esta ciudad desde la sonda haciendole saber de su venida con insinuacion de ser en servicio de ambas magestades y en total consuelo desta republica y como asi mismo no habia escrito en dicha razon otra carta como constaba de la que se le escribio que entregaba y que asi para cumplir con el dicho testimonio lo hacia saber á la ciudad para cuyo efecto la habia juntado. Visto por la ciudad dijo que se cumpla lo que pide el señor arzobispo.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
martes por la mañana siete del mes de
diciembre de mil y mil y seiscien-
tos y veinte y siete años*

á las nueve de la mañana se juntaron á cabildo los señores don francisco enriquez davila corregidor simon enriquez don alonso de rivera don pedro de la barrera.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana martes siete dias del mes de diciembre á las nueve de la mañana para oír al señor don pedro diez de la barrera procurador mayor en razon del decreto que proveyo su exelencia á la peticion que presento tocante á la inundacion desta ciudad y no falte ninguno de vuesa señoria.—Y para cabildo ordinario por no haberse hecho ayer. Esta rubricado del señor corregidor

Villete.

Este dia se vido una peticion de diego adorno en que hace postura en las corredurias de lonja por dos años con cargo de nombrar los corredores permitidos en dos mil y doscientos pesos al año con las condiciones que las tuvo benito de torres.

Postura en las corredurias de lonja por mayor y la forma del remate

Y visto por la ciudad dijo que se pregone esta postura por mayor y se admitan las pujas que tuviere y asi mismo en pregon las veinte y cuatro plazas para que conociendose el mayor util se atienda el beneficio de los propios.—Y por que conforme una memoria que el mayordomo de esta ciudad en ejecucion de lo que mando da de lo que han valido los propios por remate el año de seiscientos y veinte y seis por administracion valieron el de seiscientos y veinte y siete se acuerde que se traigan en pregon y rematen como esta mandado arvirtiendo que no se ha de bajar del precio en que estuvieron

este año de seiscientos y veinte y siete y se halle presente á los remates el señor procurador mayor y por la enfermedad en que esta el señor don gonzalo de cordova diputado asista por su merced el señor don diego de monroy y los rematen sean por un año y se vaya dando cuenta de todo que para ello se da comision bastante.

Da cuenta el señor procurador mayor del decreto de su exelencia sobre el reparo de aguas.

El señor don pedro de la barrera procurador mayor dijo que en ejecucion de lo que la ciudad le ordeno presento á su exelencia la peticion que trata acerca de las inundaciones y reparos que son necesarios en prevencion del daño que amenaza el año que viene con el traslado de la peticion de los vecinos y conventos y le hablo y manifesto el misero estado que la republica tenia. A que de alli algunos dias proveyo un decreto (que aunque á su oficial) en dichas peticiones que no quizo el secretario tovar darsela sino un traslado del dicho decreto que aunque á su oficial mayor requierio se la diese no quizo y es del tenor siguiente. La ciudad cumpla con su obligacion cuidando de cosa tan importante no obstante que lo estoy arto cuidadoso con resolucion de ir á ver el desague en despachando el primero de aviso entonces podra acordar la ciudad lo contenido en estos papeles segura de que deseo su bien con todo celo y amor.

Visto por la ciudad dijo que atento á que esta materia es del servicio de su magestad y que no pide dilacion por que cualquiera que haya sera en notable detrimento y riesgo evidente y que no puede impedir el despacho del aviso semejante cosa antes es necesario que primero que se haga su despacho se vea todo lo que esta ciudad pide en sus peticiones para dar cuenta al (señor) rey nuestro señor acuerda que el dicho señor procurador mayor luego y sin dilacion de otra peticion á su exelencia sinificando lo referido y que sin embargo de lo contenido en el dicho decreto con el respeto debido le pide

y suplica esta ciudad se sirba sin dilacion y luego que se trate de la conservacion y reparo y demas necesario para el seguro desta ciudad antes que las aguas entren y que se sirva su exelencia de mandar al secretario del gobierno de testimonio de los autos presentados y de todo vaya dando cuenta sin aguardar á cabildos ordinarios sino que se hagan extraordinarios para semejantes materias y el escribano mayor de los papeles que se pidieren.

Don Francisco Davila. Ante mi don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
viernes por la mañana diez del mes
de diciembre de mil y seiscientos
y veinte y siete años*

se junto la ciudad á cabildo ordinario mediante villete que el señor corregidor dio el cual por estar indispuerto dio comision al señor don geronimo de cervantes carbajal alcalde ordinario para que en el se hallase mediante el cual y á la costumbre desta ciudad se juntaron con el dicho señor alcalde los señores don francisco de solis simon enriquez don alonso de rivera don melchor de vera don melchor de vera don pedro de la barrera don andres de valmaceda don juan de figueroa regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo viernes diez de diciembre á las nueve de la mañana para ver lo pedido por

el medidor del posito deste año. Y los autos de martinez sancho falcon sobre el nombramiento de algebrista. Y para ver lo que ha de escribir á castilla fecho hoy diez de diciembre. Esta rubricado del señor corregidor.

En la ciudad de méxico en diez dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y veinte y siete años el señor don francisco enriquez davila corregidor desta ciudad por su magestad. Dijo que por cuento su merced dio villete para que la ciuda se juntase hoy veines á cabildo para las causas que contiene y al presente esta enfermo en cama sin poderse levantar ni hallarse á el dicho cabildo y es justo no se deje de hacer ni despachar el ordinario. Por tanto daba y dio comision y facultad al señor don geronimo de cervantes alcalde ordinario de esta ciudad para que en su lugar entre y asista como su misma persona en el dicho cabildo haciendo ordenando y mandando (de 1) todo lo que pudiera en conformidad de la facultad que para ello tiene de su magestad asi lo proveyo é firmo don francisco davila ante sebastian garcia de tapia escribano.

Este dia se vido una peticion del tenor siguiente.

Hernando de peñaloza mayordomo desta ciudad digo que vuesa señoria me ha mandado vusque una colgadura para estar la sala de cabildo y he hallado duscientas y cuarenta varas de chaules desta muestra.

A vuesa señoria suplico provea lo que convenga hernando de peñaloza.

Visto por la ciudad atento á la indescencia con que la sala del cabildo esta y que la colgadura que tiene es pequeña y muy maltratada y que cada dia se quita para prestar y conviene que asi esta sala como la capilla este con la autoridad que se requiere y de suerte que no se pueda quitar la colgadura sillas y alfombras se ordena que el mayordomo hernando de peñaloza con intervencion del señor don pedro de la

barrera y don fernando carrillo se haga una colgadura deste genero para esta sala que coja de alto á bajo y le redusga á dos doceles y en el testero se ponga una rica imagen de nuestra señora de la concepcion Y en la mesa de escribano mayor y una robremesa de damasco carmesi. Y asi mismo se haga y pongan las sillas de modo que no se puedan quitar y las alfombras se aderecen lo mejor que se pueda. Y asi mismo se haga para la capilla otra colgadura de la misma disposicion y los dichos comisarios tomen cuenta al portero de los ornamentos casullas y demas cosas y lo que estuviere maltatado lo hagan aderesar de manera que todo quede con la desencia conveniente y los doceles viejos supuesto que no han de servir se trate de venderlos y por que los propios estan de presente con necesidad para que estos gastos se hagan se destinen setecientos y cincuenta pesos que se cobren de tres datas de agua tomándose razon en la contaduria deste acuerdo y los dichos comisarios dispongan y hagan hacer otras menudencias de encerados en las ventanas y candeleros para la capilla que para todo se les da comision.

Este dia se vido una peticion siguiente.

Diego adorno vecino desta ciudad digo que á mi noticia es venido que se traen en pregon los nombramientos de los corredores é yo hago postura de las dichas plazas por tiempo de dos años en dos mil y cien pesos pagados por sus tercios corridos los cuales pagare y dare fianzas á satisfacion la cual dicha postura hago con calidad que he de nombrar veinte y cuatro corredores y darles titulo del dicho nombramiento los cuales han de afianzar á satisfacion del escribano mayor de cabildo y no se ha de poder nombrar ni añadir mas de los dichos y con calidad que se ejecuten las penas en que incurren los que no tuvieren el dicho titulo y las condiciones que han gozado

Comision al
alcalde ordi-
nario.

El mayordomo
sobre col-
gaduras para
la sala de ca-
bildo y capi-
lla

Diego adorno
postura en las
corredu-

los demas mis amtesores y con las que renataron á benito de torres atento á lo cual. A vuesa señoria pido y suplico mande se me admita esta mi postura que yo estoy presto de cumplir con el tenor della haciendome el remate della y pido justicia la cual dicha postura se entiende el pagar en cada un año dos mil y cien pesos por los dichos precios en la forma referida diego adorno.

Vista por la ciudad mando que se pregone esta postura por mayor y se admitan las pujas que hubiere y asi mismo se traigan en pregon las veinte y cuatro plazas para que conociéndose el mayo util se atienda al beneficio de los propios.—Y por que conforme á una memoria que el mayordomo desta ciudad en execucion de lo mandado da de lo que han valido los propios por remate el año de seiscientos y veinte y seis se acuerda que se traigan en pregon y se rematen como esta mandado advirtiéndole que no se ha de bajar del precio en que estuvieron este año y se halle presette á los reparos, digo, á los remates el señor procurador mayor y por la enfermedad en questa el señor don gonzalo de cordova diputado asisto por su merced el señor don diego de monroy y los remates sean por un año y se vaya dando cuenta de todo que para ello se de comision bastante.

Este dia se vido una peticion de juan de villavicencio y otros maestros del oficio de latoneros de bronce y laton en que pidieron que para que se usase como debia atento á las causas que alegaron se les recibiese informacion del util se les concediesen ordenanzas para el uso.

Visto por la ciudad mando que diesen informacion de la utilidad y daño ante el señor don melchor de vera y con los apuntamientos que hiciere y su parecer se traiga para proveer lo que convenga.

Este dia el señor don melchor de vera obrero mayor del agua dijo que por

el mes de marzo pasado del año de mil y seiscientos y veinte y seis tuvo noticia se habia dado una peticion por parte de los vecinos de san lazaro y trinidad pidiendo que por la necesidad que tenian de agua para su sustento se les hiciese pila y que con esto le obligo ir á verlo con el asentista y halla que todo aquel barrio padece gran necesidad y compran á excesivo precio la carga de agua siendo la gente mas pobre y supuesto que la arqueria se hizo para efecto de que la agua alcanzase á estas partes es justo se consiga y haga una pila en la plazuela questa á las espaldas de la iglesia de la Santissima Trinidad aprovechando para ella la piedra que se quito de la que estaba en la de santo domingo alzándose las cajas desde la que esta junto á las casas en que vive don juan alonso de sosa hasta las de don antonio de la mota que son cinco haciendo otras tres nuevas que todo le parece costara de seis á siete mil pesos suplica á la ciudad provea porque dello se seguiran otros utiles y se podra llevar el agua á palacio en toda altura.

Visto por la ciudad dijo que atento á ser presiso lo contenido en la proposicion y que por el decreto citado estaba mandado informasen el obrero mayor procurador mayor y don fernando carrillo y se han hallado presentes acuerdo que luego ante el señor corregidor obrero mayor de la agua y procurador mayor que son se traiga en pregon la dicha obra segun las condiciones que hicieren para que se haga la dicha pila en la dicha parte por termino de nueve dias y con las posturas se traiga á este cabildo para proveer que para ello se les da comision.

La ciudad mando que las tres cartas que se mandaron escribir á los señores pedro de vergara alonso vasquez de cisneros y don diego de abendaño se lean y habiéndose visto mando que las firme la ciudad y el señor alcalde don

Que se levanten las cajas y se haga pila en la trinidad y se comete á don melchor de vera y don pedro de la barrera.

Que se firmen las cartas para los oidores.

Los latoneros
piden ordenan-
zas.